



CONFERENCIA GENERAL
Octavo Período Ordinario de Sesiones
Tema 19 de la Agenda
Kingston, Jamaica, 16-19 de mayo de 1983

RESOLUCION 164 (VIII)

MEDIDAS TENDIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE UN
MECANISMO DE DESARME EN LA REGION

La Conferencia General,

Teniendo en cuenta la declaración hecha en la Sesión Inaugural por el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de Jamaica, señor Neville Gallimore, sobre el creciente armamentismo en la región y la conveniencia de buscar un acuerdo, para congelar al menos, ese crecimiento en su nivel actual;

Teniendo en cuenta el planteamiento del Canciller de Colombia, Dr. Rodrigo Lloreda, hecho en la pasada Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos y transmitido a la Conferencia General por la Delegación colombiana, sobre la necesidad de reducir armamentos y limitar los gastos militares utilizando los mecanismos de inspección correspondientes;

Teniendo en cuenta lo expresado por el señor Secretario General en su Informe a la Conferencia General, documento CG/234, párrafos 74, 75 y 76, en el sentido de que "El Tratado de Tlatelolco fue concebido como un aporte parcial dentro de una estrategia global en materia de desarme.";

Teniendo en cuenta que uno de los aspectos fundamentales de la filosofía del Tratado de Tlatelolco, consignado en el Preámbulo, es el de contribuir a poner fin a la carrera de armamentos y a la consolidación de la paz;

Consciente del deber de propugnar la realización efectiva de los objetivos del Tratado de Tlatelolco, como un justo homenaje a la imperecedera labor del Premio Nobel de la Paz, 1982, Embajador Alfonso García Robles;

Consciente del deber de continuar los esfuerzos que permitan adoptar medidas preliminares que conduzcan a sentar las bases del desarme en la región.

Resuelve:

Exhortar a los Estados Miembros a continuar el diálogo que permita la adopción de medidas tendientes al establecimiento de un mecanismo de desarme en la región.

(Aprobada en la Cuadragésimanovena Sesión,
celebrada el 19 de mayo de 1983)